



CONTRATO MUNICIPAL DE ADQUISICIONES Nº: TLAH-FORTAMUN-01-2024

TIPO DE CONTRATO: COMPRA - VENTA
PARTIDA PRESUPUESTAL: FORTAMUN - DF 2024
NOMBRE DE LA OBRA: "COMPRA DE VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA, PARA EL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024".
NUMERO DE OBRA: TLAH-FIV-01/2024
MONTO: \$ 1,699,400.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
FORMA DE PAGO: UN SOLO PAGO
FORMA DE ADJUDICACION: INVITACION A TRES
OFICIO DE ASIGNACION DE RECURSOS: TESTLAH-001 / 2024
FORMA DE ADJUDICACION: CONTRATACION MEDIANTE CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 15 INCISO III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.
PROVEEDOR : TACSAPARTES GROUP SA DE CV
R.F.C.: TGR2006165A4

CONTRATO DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAHUAPAN, PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. ROSICELI DIAZ HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAHUAPAN DEL ESTADO DE PUEBLA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA, "EL CONTRATANTE" QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, "EL CONTRATANTE" DETERMINO ADJUDICAR EL PRESENTE CONTRATO BAJO EL PROCEDIMIENTO DE **CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE QUE "EL PROVEEDOR" **TACSAPARTES GROUP S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR LA C. SHARON EDREI ARMENTA CASTILLO**, ENTREGUE LOS PRODUCTOS QUE PRESENTO EN SU COTIZACION GANADORA.



DECLARACIONES

I).-“EL CONTRATANTE” DECLARA: QUE TIENE PERSONALIDAD Y CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR CON BASE EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

I.1).- QUE ES UNA ENTIDAD DE DERECHO PUBLICO, BASE DE LA DIVISION TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLITICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE PUEBLA, Y SE ENCUENTRA INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SU AYUNTAMIENTO ADMINISTRARA LIBREMENTE SU HACIENDA Y NO TENDRA SUPERIOR JERARQUICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 2, 3 Y 4 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

I.2).- QUE PARA CUBRIR LA EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA TESORERIA MUNICIPAL DE TLAHUAPAN, PUEBLA, RADICARA LA INVERSION CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO CON CARGO A LOS RECURSOS RESPECTIVOS DEL FONDO FORTAMUN 2024 QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, PUEBLA, PARA EL AÑO PRESUPUESTAL 2024. DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 58, 60 Y 107 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

I.3).- QUE LA FORMALIZACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE REALIZA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 102 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACION A TRES PERSONAS, CON EL PROVEEDOR DENOMINADO TACSAPARTES GROUP S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR LA C. SHARON EDREI ARMENTA CASTILLO, A FIN QUE ENTREGUE EL VEHICULO SOLICITADO.

I.4).- QUE ESTE ACTO ES REPRESENTADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. ROSICELI DIAZ HERNANDEZ QUIEN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 90 Y 91 FRACCION, XLVI, LXI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

I.5).- QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 120 PARRAFO TRES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ASI COMO DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ORGANIGRAMA DEL PROPIO AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE LA TESORERIA MUNICIPAL Y EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SERAN LAS UNIDADES RESPONSABLES DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, INFORMANDO DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO QUE SE PUDIERA PRESENTAR EN LA ADQUISICION DE LOS



BIENES QUE SE CONTRATAN, ASI COMO DE VIGILAR LA CORRECTA DILIGENCIA DEL PROVEEDOR.

I.6).- QUE SE TIENE ESTABLECIDO EN SU DOMICILIO PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, C.P. 74100 A, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.- “EL PROVEEDOR”, SE DECLARA:

II.1).- QUE ES UNA **PERSONA MORAL** CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, ADEMAS CUENTA CON CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, EN LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN ESTE CONTRATO.

II.2).- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NUMERO: **TGR2006165A4.**

II.3).- ASI MISMO, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS ASI COMO LAS CONDICIONES TECNICAS, ECONOMICAS Y EXPERIENCIA NECESARIA PARA PROPORCIONAR **EL VEHICULO** QUE REQUIERE EL “**CONTRATANTE**”.

II.4).- QUE **TACSAPARTES GROUP S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR LA C. SHARON EDREI ARMENTA CASTILLO,** SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NUMERO **5919099813051,** ACTA CONSTITUTIVA No. **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UNO LIBRO CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA,** Y CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE CONSTA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

II.5).- QUE SU DOMICILIO ES EL UBICADO EN CARRETERA A ZUMPANGO No. 100, ZUMPANGO DE OCAMPO, MEXICO, C.P. 55600, E-MAIL tacsaparteshgroup@gmail.com, DONDE TIENE PRINCIPAL SEDE DE SUS ACTIVIDADES, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, “**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA QUE EN CASO DE LLEGARSE A CAMBIAR DE DOMICILIO SE OBLIGA A NOTIFICARLO A “**EL CONTRATANTE**” EN UN TERMINO NO MAYOR A SIETE DIAS HABILES POSTERIORES AL CAMBIO DOMICILIARIO, ASI COMO ANEXAR COPIA DEL COMPROBANTE DEL NUEVO DOMICILIO FISCAL, CON DOCUMENTOS OFICIALES, DE LO CONTRARIO, TODAS LAS EROGACIONES QUE SE SUSCITEN, PARA CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACION, SERAN A CARGO DEL MISMO.

II.6).- QUE CONOCE Y ACEPTA OBSERVAR EL MANUAL DE NORMAS Y LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO MUNICIPAL Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA NORMATIVA QUE LES ES APLICABLE ASI COMO LA DESCRIPCIÓN EN FORMA DETALLADA DE LOS BIENES QUE REQUIERE EL “**CONTRATANTE**”.



III.- AMBAS PARTES:

III.1).- AMBAS PARTES SE RECONOCEN LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURIDICA CON LA QUE OSTENTAN Y CON LAS CUALES CELEBRAN ESTE CONTRATO, MANIFESTANDO QUE EN LA CELEBRACION DEL MISMO, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI CUALQUIER OTRO VICIO QUE AFECTE EL CONSENTIMIENTO, NI EL CONOCIMIENTO CON QUE SE CELEBRA.

III.2).- AMBAS PARTES CONVIENEN Y RECONOCEN, QUE CON LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIONES SE FORMALIZA LA ADJUDICACION POR MEDIO DE CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 15 FRACCION III, 103, 107, 110, 114 Y 124 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO, EL PRESENTE CONTRATO TIENE COMO OBJETO QUE TACSAPARTES GROUP S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR LA C. SHARON EDREI ARMENTA CASTILLO PARA QUE ENTREGUE PARA LA ADQUISICION DENOMINADA: COMPRA DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA, PARA EL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (FORD TRANSIT GASOLINA MODELO 2024; 3.5L PFDI V6 CON 271 HP Y 260 LB. PIE DE TORQUE, AUTOMATICA DE 10 VELOCIDADES CON TORQSHIFT).

LOCALIDAD: SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA.

SEGUNDA MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 1,699,400.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A. CON DICHA CANTIDAD SE COMPENSA A "EL PROVEEDOR" POR TODOS LOS GASTOS ORIGINADOS O QUE SE ORIGINEN EN CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO (ANEXO 1).

| Cantidad | Concepto | Unidad de medida | Cantidad o Volúmen | Precio Costo Directo | Importe |
|----------|---|------------------|--------------------|----------------------|------------------------|
| 1 | VEHICULO FORD TRANSIT GASOLINA MODELO 2024 CONVERSIÓN A AMBULANCIA DE TRASLADO DE FORD TRANSIT MODELO 2024, | Pieza | 1 | \$ 1,465,000.00 | \$ 1,465,000.00 |
| | | | | SUBTOTAL | \$ 1,465,000.00 |
| | | | | IVA | \$ 234,400.00 |
| | | | | TOTAL | \$ 1,699,400.00 |



TERCERA. FORMA DE PAGO. “EL CONTRATANTE” PAGARA A “EL PROVEEDOR” POR CONCEPTO DE VENTA DE **VEHICULO TIPO AMBULANCIA, PARA EL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (FORD TRANSIT GASOLINA MODELO 2024; 3.5L PFDI V6 CON 271 HP Y 260 LB. PIE DE TORQUE, AUTOMATICA DE 10 VELOCIDADES CON TORQSHIFT), LA CANTIDAD DE \$ 1,699,400.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A., DEL CUAL SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICION.**

CUARTA. PREVISIONES LABORALES. “EL PROVEEDOR” COMO EMPRESARIO Y PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA **ADQUISICION** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERA EL UNICO RESPONSABLE Y DEBERA RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SUS TRABAJADORES EJERCITEN, TRAMITANDOLAS HASTA SU TOTAL CULMINACION, DANDO AVISO DE LO MISMO A “EL CONTRATANTE”, RELEVANDOLA DE TODA OBLIGACION Y RESPONSABILIDAD DE LOS CONFLICTOS QUE SE PUDIERAN PRESENTAR CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. “EL CONTRATANTE” ESTA EN COMPLETO DERECHO DE DARLE UTILIDAD A LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS.

SEXTA. PLAZOS DE CUMPLIMIENTO

“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A ENTREGAR LA UNIDAD DESCRITA EN ESTE CONTRATO SIETE DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, POR LO QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO Y CONSTAN DE LA: CONVOCATORIA; BASES DEL CONCURSO Y PLIEGO DE REQUISITOS.

SEPTIMA. RESCISION ADMINISTRATIVA. “EL CONTRATANTE” PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN TERMINOS DEL ARTICULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL, EL PRESENTE CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) SI “EL PROVEEDOR” NO INICIA LA ENTREGA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI “EL PROVEEDOR” NO HACE LA ENTREGA DEL **VEHICULO** OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO EN LAS CONDICIONES, TERMINOS, CARACTERISTICAS Y CALIDAD PACTADOS EN EL MISMO.
- c) POR SUSPENSION INJUSTIFICADA DE LA **ADQUISICION** OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO, ASI COMO POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS CONTRATADOS.



- d) SI “EL PROVEEDOR” NO OTORGA A “EL CONTRATANTE” LA INFORMACION QUE ESTA LE SOLICITE CON RELACION A LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- e) EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO DE “EL PROVEEDOR” A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- f) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACION POR PARTE DEL “EL PROVEEDOR” A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE CONTRATO, “EL CONTRATANTE” TENDRA LA FACULTAD DE OPTAR ENTRE DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO, O BIEN, DECLARAR LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES. “EL CONTRATANTE” TENDRA LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LA ADQUISICION OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTA EJECUTANDO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, SI SE DETERMINA QUE EXISTE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICION CONTRATADA, SON ENTREGADOS CON DIFERENTES CARACTERISTICAS O CALIDAD “EL CONTRATANTE” PODRA OPTAR POR RESCINDIR EN CONTRATO O IMPONER UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.2 % DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR CADA DIA DE ATRASO, NO PUDIENDO REBASAR EL PORCENTAJE DETERMINADO EN FUNCION DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNA O ADECUADAMENTE.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD, LAS PARTES CONVIENEN QUE TODA LA INFORMACION QUE SE GENERA Y/O SE CRUCE ENTRE ELLAS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERA CONSIDERADA COMO ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO PROPORCIONARLA A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUES DE LA TERMINACION, RESCISION O TERMINACION ANTICIPADA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.

DECIMA. JURISDICCION. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA O CONTROVERSIDA RESPECTO A LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE, DESDE AHORA, EN SOMETERSE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DECIMA PRIMERA VIGENCIA. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DEL DIA 09 DE DICIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2024, FECHA EN QUE DEBERA HABERSE CUMPLIDO, A SATISFACION DE “EL CONTRATANTE”, CON LA TOTAL PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN, PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ, EN SANTA RITA TLAHUAPAN, EL DIA 09 DE DICIEMBRE DE 2024.



“EL CONTRATISTA”

“EL CONTRATANTE”

**C. SHARON EDREI ARMENTA
CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL
TACSAPARTES GROUP S.A. DE C.V.**

**LIC. ROSICELI DIAZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL.**

TESTIGOS:

TESTIGOS:

**ING. ALEJANDRO ARRIOLA LOYO.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**ING. ANA KAREN GUZMÁN GARCÍA.
TESORERA MUNICIPAL.**

LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO MUNICIPAL DE ADQUISICIONES NÚM. TLAH-FORTAMUN-01-2024 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2024., CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, PUEBLA, A TRAVÉS DE LIC. ROSICELI DIAZ HERNANDEZ, Y LA PERSONA MORAL TACSAPARTES GROUP S.A. DE C.V., REPRESENTANTE LEGAL C. SHARON EDREI ARMENTA CASTILLO., POR UN IMPORTE DE \$1,699,400.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.



ANEXO 1

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | P. UNITARIO | TOTAL |
|---|--------|----------|--------------|--------------|
| VEHICULO FORD TRANSIT GASOLINA MODELO 2024 CONVERSIÓN A AMBULANCIA DE TRASLADO DE FORD TRANSIT MODELO 2024 | PZA | 1 | \$952,250.00 | \$952,250.00 |
| CONVERSION Y EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA, FABRICADA DE ACUERDO A la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-034-SSA3- 2013, REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DISEÑADA EN BASE AL USO Y FUNCIÓN DE LOS PARAMÉDICOS, PENSANDO EN EL CONFORT Y LA SEGURIDAD DEL PACIENTE. Aloja un paciente en la camilla móvil, un paramédico y 3 acompañantes o pacientes, estos últimos de manera sentada, suficiente espacio para realizar las maniobras que requiere el manejo de los pacientes, aislamiento termoacustico Placas de fibra de vidrio mineral aglutinada con resina fenólica con espesor de 1.5" entre la carrocería y el forro interno. Es un material retardante al fuego, Evita la creación de focos de infección, Inorgánico e inodoro, Máxima eficiencia térmica y acústica, Fabricado en plástico reforzado con fibra de vidrio, Resina poliéster retardante al fuego con dos capas de espesor, Excelente durabilidad y resistencia al trabajo duro. Mampara divisora, División entre el área médica y la cabina de conducción, Ventanilla de comunicación entre área médica y cabina de conducción, Fabricada en estructura tubular sujeta firmemente a la unidad, Cubierta con fibra de vidrio, sin esquinas cortantes acabado liso, repelente y libre de gérmenes, Piso, Montado sobre el piso original del área de carga de la unidad, Fabricado en madera triplay de pino de 12 mm de espesor, Recubrimiento vinílico de alta resistencia (Linóleum), Rematado en su periferia por medio de moldura de aluminio, Mueble Medico General, Espacio para Sistema de Ventilación, Mueble médico fabricado con fibra de vidrio en acabado Gel-coaltcolor blanco, Ventanas corredizas en acrílico transparente con marco de aluminio, Compartimiento para Camilla Marina, Compartimiento para Tanque de Oxigeno, Compartimiento para Camilla Rígida, La ventanillas Cuenta con sistema anti vibratorio a base de correderas de hule con forro interno de felpa, Mesa de trabajo, Cumple con la norma NOMSS-237, Display que muestra que equipo esta encendido además de notificar alguna falla eléctrica, Semáforo de la vida que le indica al conductor la gravedad del paciente, Botones de silicón | KIT | 1 | \$512,750.00 | \$512,750.00 |



personalizados que indican sus funciones correspondientes con focos piloto que indican cuando están encendidos los equipos, Personalizable de acuerdo a la dependencia, 1 toma de oxígeno, 1 contacto de doble polarizado con led indicador cuando esta energizado de grado médico, Toma de 12V o de USB las cuales permiten cargar la batería de algunos equipos (depende de el modelo en existencia), Camilla Fija, 2 cinturones de seguridad de 2 puntos y 3 cinturones de seguridad de 3 puntos, Capacidad para que 3 personas sentadas o un paciente acostado, Acojinamiento de hule espuma y cubierta de vinil de calidad automotriz, Asiento de Paramedico, Acojinamiento de hule espuma y cubierta de vinil de calidad automotriz, Seguro movimiento Giratorio, Abatible, Cinturón de seguridad de 3 puntos, Movimiento giratorio de 180°, Camilla de Golpe, Cuenta con 4 patas, 2 de ellas incluyen freno, Incluye 3 piezas de cinturón para: pecho, caderas y rodillas, El respaldo puede ajustarse hasta 65°, Cuenta con seguros que ayuda a controlar el mecanismo, Mecanismo abatible, Colchón impermeable vulcanizado de 5 cm de espesor, La camilla se asegura a la ambulancia por el sujetador que incluye, Ruedas de plástico de uso rudo de 125 mm de diámetro, Cuerpo de aluminio, Incluye portasuero, Camilla marina plegable, Tubo de aluminio, Cubierta de polivinil impermeable, Soporta hasta 159 kg, Su diseño ligero permite un traslado sencillo y ahorro de espacio al guardar, Camilla Rigida de Plastico, Polietileno de alta densidad, Utilizada para transporte e inmovilización en casos de evacuación, rescate y primeros auxilios, orificios interiores en donde puede asegurarse el equipo de inmovilización, Tubo pasamanos para techo, 3 bridas de instalación que brindan mayor soporte, Agarraderas con sistema rotatorio 360°, Portavenoclisis, Dos soportes portavenoclisis abatibles, Cintas de velcro para mantener inmóvil las soluciones, Sistema de Extraccion, instalado en la parte superior del mueble medico lo que permite libre flujo de aire a través de la unidad, Capacidad de 10.75 m³, Rejilla de protección en acero inoxidable, Cuenta con dos velocidades (velocidad alta y velocidad baja), Difusor Condensador, Base de evaporador trasero de BT's, Aire acondicionado para cabina de pacientes, Sistema de Ventilacion Cuenta con dos velocidades (velocidad alta y velocidad baja), Difusor Condensador, Base de evaporador trasero de BT's, Aire acondicionado para cabina de pacientes. Tomas de Oxígeno, Cumple con las normas NFPA 99 y CGA G-4.1, Cuerpo del humidificador esterilizado resistente a alta temperatura y presión, Tomas de oxígeno con flujómetro, 1 to a de oxígeno en la esa de trabajo, 1 to a de oxígeno en el costado derecho de la unidad a la altura de la cabecera de la camilla fija Chase. Tanque de Oxígeno (tipo M), Ubicado en el mueble medico, sujeto con dos eslingas Long, capacidad de 3,000 litros, Tanque de oxígeno de alu inio tipo "M. Tanque de Oxígeno (Tipo D), Tanque de Oxígeno (Tipo E) y un extintor contra fuego tipo A,B,C de 4.5 lt.

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | |
|-----------------|-----------------------|
| SUBTOTAL | \$1,465,000.00 |
| IVA | \$ 234,400.00 |
| TOTAL | \$1,699,400.00 |